



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires 24 de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 857 /2018

VISTO:

El TEA A-01-00004998-7/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, el Sr. Secretario de Coordinación del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda, Lic. Daniel Padín solicita la adscripción de la agente María Paula Ferrando, por el plazo de doce (12) meses.

Que motiva la presente solicitud la necesidad de contar con la colaboración de la mencionada agente en tareas relacionadas con la actividad legislativa y parlamentaria y con el enlace Técnico entre ese Ministerio y la Honorable Cámara de Diputados y el Honorable Senado de la Nación.

Que la agente Ferrando se encuentra designada por concurso en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, conforme Resolución de Presidencia N° 929/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informo que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar, a partir del 1º de septiembre de 2018, la adscripción a la agente María Paula Ferrando, Legajo N° 4696, al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, por el termino de doce (12) meses, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 857 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

